



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
DE BARCELONA

Negociado de Multas

Nº 2143

Núm

En virtud de expediente seguido contra Vd. y comprobados los hechos que lo motivaron el Excmo. Sr. Director General de Seguridad ha decretado:

" En uso de las facultades que me confieren los artículos 18, 19 y 23 de la Ley 45/1959, de 30 de julio (Ley de Orden Público), modificada por la 36/1971, de 21 de julio, he resuelto imponer e impongo la sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS a don FRANCISCO RUIZ ACEVEDO, nacido el 15-12-1933, casado, administrativo, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sevilla y vecino de Cornellá, con domicilio en la calle Bellaterra, 37, 1º, 1º, como comprendido en el Artº 2º, letras b), e), f) e i) de la mencionada Ley, por haber sido sorprendido in fraganti, el pasado día 28, a las 10'30 horas, en el local anexo a la Parroquia de Santa Maria Medianera, de Barcelona, sita en la calle Entenza 198, formando parte de una reunión clandestina de la Asamblea Ampliada de la Comisión Permanente de las llamadas Fuerzas Políticas de Cataluña, integrada dicha reunión por representantes especialmente designados por los partidos y organizaciones políticas de oposición al Régimen y cuyo objetivo era el de tomar acuerdos previos para la celebración de una "Asamblea de Cataluña", impartir las bases y consignas para el desarrollo de una actividad de instigación y lucha contra el Gobierno español en el campo político e intensificar y fomentar la discordia entre los españoles. El sancionado se halla incurso en el artículo 23 de la precitada Ley, dada la significación y trascendencia pública de la reunión en la que participó, segunda de las celebradas, y atendidos sus antecedentes: Destacado agitador político del Bajo Llobregat y miembro de Comisiones Obreras. El 15-2-1972 se le cita en Diligencias 983 por actividades del PSUC. El 15-12-1971 pasó a disposición judicial por actividades comunistas. El 29-7-1971 figura en Diligencias instruidas por la Guardia Civil de San Baudilio de Llobregat por reunión ilegal. En 30-7-1971, figura en escrito de la Guardia Civil del Prat de Llobregat por reunión ilegal. En el año 1968 fue detenido por incitar al paro en la comarca del Bajo Llobregat. El 1-5-1965 asistió a una manifestación ilegal en la Plaza de Cataluña, convocada por las Comisiones Obreras. El 13-5-1968 fue detenido por la Guardia Civil por incitar al paro. En 9-2-1969 citado en nota informativa por actividades en las Comisiones Obreras, que le califican como una notoria amenaza para la pacífica convivencia social y revelan su destacada personalidad de agitador y su manifiesta peligrosidad para el orden público.

La sanción deberá hacerla efectiva en el plazo de TRES DIAS, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Orden Público, pudiendo interponer el recurso preceptuado en el artº 21 de la misma, dentro del plazo que se señala."

Lo que se lo comunica para su conocimiento haciéndole saber que deberá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el Negociado de Multas de esta Jefatura Superior, dentro del plazo de TRES DIAS hábiles siguientes al de la notificación.